

## CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 268

CHILLAN VIEJO, O 1 FEB ZUIU

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo Nº 8 letra d.

## **DECRETO:**

1. Califíquese como Único Proveedor para la renovación del servicio del Boletín del Trabajo para el año 2010.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a Boletín Laboral Ediciones Ltda., Rut. Nº 78.440.950-3, a través del Portal Chilecompra, por un monto de \$ 473.620.- impuesto incluido.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.08.010. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COM

, , , , ,

(S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/FBCH/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.